RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 300 / 04
Sucre, 27 Septiembre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, se conoce por testimonio Nº 414/91 de 13 de septiembre del año 1991, de protocolización de una escritura privada legalmente reconocida de venta de una parcela de terreno ubicada en el ex fundo La Florida con una superficie de 1329 m2 que otorgan Paulina Saavedra Vda. de Calizaya a favor de Víctor Romero Ávila , inscribiendo el nuevo propietario en el registro de Derechos Reales a fojas 556, Nº 556 del libro cuatro de propiedades de la Capital, en fecha 21 de octubre del año 1991.

Que, por otra parte por testimonio Nº 126 / 91 de 15 de abril de 1991, la señora Paulina Saavedra Vda. de Calizaya en su condición de propietaria de un lote conocido con el nombre Pisco Jaytana Pampa, cantón San Lázaro, transfiere de 1330 m2 a favor de Eleuteria Vda. de Ávila, inscribiendo su propiedad en el registro de Derecho reales a fojas 256, Nº 256 del libro primero de propiedades de la Capital en fecha 16 de abril de 1991.

Que, de igual manera, por testimonio 413/2000 Paulina Saavedra Vda. de Calizaya transfiere al señor Celestino Ávila Saavedra otro terreno aledaño a los arriba anotados, esta transferencia se realiza por una superficie de 1330 m2 y se inscribió en el registro de Derechos Reales con la matrícula 101140000232, bajo el asiento A-1 de titularidad de dominio en fecha 29 de junio del 2000.

Que, finalmente por testimonio Nº 256 de 21 de abril del 1994 y siempre en terrenos aledaños a los indicados en las consideraciones anteriores, Paulina Saavedra Vda. de Calizaya , transfiere a Juan Ávila Saavedra un lote de 1330 m2, inscribiendo este último en el registro de Derechos Reales a fojas 445, Nº 445 del libro dos de propiedades de la Capital en fecha 28 de abril de 1994.

Que, cumpliendo instrucciones del H. Concejo Municipal, se cuenta con la certificación de publicación por la que se ha comunicado a la población la existencia del trámite de loteamiento de la propiedad de Celestino Ávila y otros para que las personas que se crean afectadas por dicho loteamiento puedan apersonarse por las oficinas de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal para formalizar sus observaciones o manifestar su oposición al proyecto de loteamiento si el mismo perjudicara sus intereses, siendo que a la fecha transcurrió mas de 20 días y nadie presentó ningún tipo de reclamo u observación, por lo que se considera superado este aspecto.

Que, por el informe Nº 10 de 29 de enero del 2004, el topógrafo asignado al caso hace conocer que el replanteo del proyecto guarda estricta correspondencia con los planos de referencia, por lo que se considera pueda proseguirse el respectivo trámite de aprobación.

Que, por otra parte el informe Nº 161/2004 de Asesoría jurídica de la OMT hace una relación de la documentación presentada, dando su conformidad a la misma, razón por la que considera que se podía proseguir el trámite de aprobación.

Que, producto de la revisión final a detalle del expediente en la comisión de Planificación, se evidencia que los solicitantes han dado cumplimiento con todos los requisitos legales y técnicos exigidos por las normas municipales en vigencia como son el pago de impuestos, certificados alodiales de la propiedad, anchos de vía, además de los documentos de deslinde con los colindantes y otros exigidos oportunamente, los mismos que se encuentran insertos en el expediente.

Que, por formulario F–05 de Reglamento y normas de uso del suelo, parcelamiento y edificación otorgado por la Jefatura de Administración Urbana en fecha 4 de febrero del año 2004, se determina que los solicitantes deberán ceder el 30 % de la superficie total del proyecto a favor del municipio destinado a áreas verdes, áreas en vías y/o área de equipamiento.

Que, por el informe Nº L – 027 de 11 de junio del 2004, la Jefatura de administración Urbana da por concluido el trámite en su repartición y eleva la información al Oficial Mayor Técnico vía la Dirección de Administración Territorial, con la siguiente relación de áreas y porcentajes:

Superficie total de la propiedad (según títulos)	5319.00 m2	
Superficie total de la propiedad (según levantamiento)	5319.00 m2	
Superficie total del proyecto	5319.00 m2	100.00 %
Superficie para lotes	3716.91 m2	69.88 %
Superficie para vías	1602.09 m2	30.12 %

Con un porcentaje de cesión del 30,12 % equivalente a 1.602,09 m2, superior a lo exigido según normas en el formulario F– 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

Manzano A 8 lotes con una superficie de 3716.91 m2

Que, en inspección realizada por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al predio, se verificaron todos los aspectos señalados en el presente informe, por lo que corresponde proceder a su aprobación; sin embargo, producto de la misma inspección se observó que el trazo para el desarrollo de la Av. De Circunvalación deberá ser ensanchado a 20 metros de ancho en vez de los 14,00 metros que aparece en el plano de referencia. Con este ajuste que se incluye en los planos el trámite amerita su aprobación.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientados a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Aprobar el proyecto de loteamiento de la propiedad de Celestino Ávila Saavedra, Víctor Romero Ávila, Eleuteria Vedia de Ávila y Juan Ávila Saavedra, que están ubicados al Sur -oeste de la ciudad, en la zona de La Florida (barrio América) , en el distrito catastral D-21, con la siguiente relación de superficies, las mismas que se encuentran graficadas en el plano correspondiente:

Superficie total de la propiedad (según títulos)	5319.00	m2		
Superficie total de la propiedad (según levantamiento)	5319.00	m2		
Superficie total del proyecto	5319.00	m2	100.00	%
Superficie para lotes	3716.91	m2	69.88	%
Superficie para vías	1602.09	m2	30.12	%

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hamsucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778 • Sucre - Bolivia

Con un porcentaje de cesión del 30,12 % equivalente a 1.602,09 m2, superior a lo exigido según normas en el formulario F– 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

Manzano A	8	lotes	con una superficie de	3716.91	m2

Art.2° El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies destinadas a vías, a transferir a dominio Municipal, deberá correr por cuenta de los propietarios de acuerdo al siguiente detalle:

- Celestino Ávila Saavedra	401,57 m2
- Eleuteria Vedia Vda. de Ávila	401,57 m2
- Juan Ávila Saavedra	399,04 m2
- Víctor Romero Ávila	399,91 m2

Art.3° La Dirección Jurídica del ejecutivo requerirá de los propietarios una copia adicional del trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las áreas cedidas a dominio Municipal para proporcionar a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal a efectos de registro y archivo.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL ... apital sucre

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hamsucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778 • Sucre - Bolivia